

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 16 DE MAYO DE 2024

27.152



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2548 FyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la C.P.N. Ivana Belén Pérez Avila reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la C.P.N. Ivana Belén Pérez Avila, D.N.I. N° 28.262.719, en el cargo de Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra en archivo en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023

Miguel Ángel Luna
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2549 FyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Financiera, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la Tec. María Marta Picón Martínez reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Tec. María Marta Picón Martínez, D.N.I. N° 31.869.012 en el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Financiera, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCELO ORREGG
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023
Miguel Angel Luna
de la Registro de Asociaciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2550 MFyDH
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238-G-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0051/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Prensa y Protocolo, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que María Fernanda Ferrari reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a María Fernanda Ferrari, D.N.I. N° 30.635.150 en el cargo de Directora de Prensa y Protocolo, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

PROF. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCELO ORREGI
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° -2551 FyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N° 2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Economía Social, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que Cinthya Carolina Garrido Fuenzalida reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Lic. Cinthya Carolina Garrido Fuenzalida, D.N.I. N° 35.188.581 en el cargo de Directora de Economía Social, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023

Miguel Ángel Luna
Jefe Registro de Actos y Legales
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2552 FyDH-2023
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto N° 2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de Planificación y Control de Infraestructura, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que Daniel Alejandro Pillarou reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a Daniel Alejandro Pillarou, D.N.I. N° 23.735.887 en el cargo de Director de Planificación y Control de Infraestructura, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA del de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC 2023
Miguel Ángel Luna
Jefe Registro y Posiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación

NOTIFICACIONES

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Le comunica a LUCIA MARISA CORTEZ BORQUEZ, DNI N° 22.009.753, titular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana 6 – Casa 8 – Barrio La Estación – Sector II – Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-001185-2001, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según SIGED, se ha solicitado excluirla del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.


 Arq. ELINA PERALTA
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.448 Mayo 16-17 \$ 500.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que visto el Expediente 501-002549-2002 y su adjunto Expediente N° 501-003049-2011, se ha dictado la Resolución N° 0610 -IPV-2024, que en su ARTÍCULO 4°.- Se intima a José Luis Pelayes DNI N° 28.967.748, Johana de los Ángeles Leiva Aballay DNI N° 31.309.055 y demás integrantes del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: B° Los Caracoles - Casa 8 – Manzana B – Dpto. Rawson, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles de notificada ésta, procedan a ocupar la misma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocación según lo previsto en la Ley N° 196-A.-


 Arq. ELINA PERALTA
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.451 Mayo 16-17 \$ 424.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005663-2023, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 341555 -IPV- 2024, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO 1°.- Se excluye a TOMAS MARTIN GUZMAN, DNI N° 13.666.463 y a su grupo familiar del Registro de Postulante a vivienda, seleccionado por sorteo, correspondiente al Barrio La Jarilla - Departamento Albardón.. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° de forma.-----


 Arq. ELINA PERALTA
 DIRECTORA
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.458 Mayo 16-17 \$ 324.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Intima a SERGIO FRANCISCO VEGA, DNI N° 16.135.760, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 10 – Manzana G – Barrio Salvador Norte - Departamento Pocito, que deberá presentarse por el Departamento Asuntos Legales del IPV, un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar de la vivienda, solicitado por JUANA LAURA ALCARAZ, DNI N° 21.362.088, bajo apercibimiento, de tenerlo por ratificado en caso de falta de comparecencia sin causa justificada.


Arg. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.437 Mayo 15-16 \$ 372.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Intima al Sr. ANDRES ALBERTO REINO, DNI N° 32.929.448 y la Sra. EVELINA ROCIO AVILA, DNI N° 32.332.171, miembro del grupo familiar adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana E – Casa 3 – Barrio Judiciales – 171 Viviendas – La Bebida - Departamento Rivadavia para que en un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, a habitar normalmente la unidad habitacional que le fuere adjudicada. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de iniciar procedimiento de revocación de la adjudicación conforme lo habilita el Art. 50 inc. f) de la Ley 196-A “revocación de la vivienda por falta de habitabilidad”.


Arg. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA


Cta. Cte. 23.436 Mayo 15-16 \$ 432.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a JONHATAN GASTON OLIVERA, DNI N° 36.031.106, titular de la vivienda identificada como: Casa 03 – Manzana F – Barrio Cruce de los Andes – Sector III - Departamento Pocito, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar de la vivienda, bajo apercibimiento, de tenerlo por ratificado en caso de falta de comparecencia sin causa justificada.


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.435 Mayo 15-16 \$ 368.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a YAMIL ROQUE CATALDO, DNI N° 32.693.496, co-titular de la vivienda identificada como: Casa 9 – Manzana A – Barrio Jáchal Conjunto II – Departamento Jáchal, que deberá presentarse por el Departamento Asuntos Legales del IPV, en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar de la vivienda, solicitado por MARÍA MERCEDES AROSTICA, DNI N° 26.852.762, bajo apercibimiento, de tenerlo por ratificado en caso de falta de comparecencia sin causa justificada.


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.445 Mayo 15-16 \$ 370.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002291-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **1531** IPV-2024, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la Resolución N° 693-IPV-2020, únicamente en lo que respecta a la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 2 - Manzana G - B° Conjunto 3 -- Pocito Norte – 42 Viviendas - Departamento Pocito, oportunamente otorgada a favor de María Gabriela Escudero DNI N° 26.511.555 y Rolando Héctor Reus Galdeano DNI N° 23.977.233. **ARTÍCULO 2°.-** Se Rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por María Gabriela Escudero DNI N° 26.511.555 y Rolando Héctor Reus Galdeano DNI N° 23.977.233, contra la Resolución N° 3179-IPV-2019, quedando ésta firme en todas sus partes. **ARTÍCULO 3° y 4°** de forma.


Arq. ELENA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.450 Mayo 16-17 \$ 516.-

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 601-1.889-P-2001, el mismo identificado según sistema SIGED con N° 501-002021-2001, ambos del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, el Departamentos Asuntos Legales a fs. 97, dispone Intimar conforme los términos comprendidos en la Resolución N° 3326-IPV-2013 en su Artículo 2°, a JUAN CARLOS PASTORIZA, DNI N° 13.112.468 y SUSANA ELENA RUARTE VERA, DNI N° 12.878.383, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente, respecto a la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: CASA 15 – MANZANA 5 – BARRIO LA ESTACIÓN – SECTOR II – DEPARTAMENTO RAWSON, por considerarse de plazo vencido todo plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

-----QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. -----


Arq. ELENA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.449 Mayo 16-17 \$ 580.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a la **Audiencia Pública** solicitada por la empresa **GENNEIA S.A.** – con domicilio real en Camino Vecinal, a 3 km del Paraje Retamito y 16 km al SSO de la Localidad de Cañada Honda - Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan y legal en calle Nicolas Repetto N.º 3676 – Olivos – Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día **LUNES 20 DE MAYO de 2024 a las 11:00 hs**, en las instalaciones del Centro Cultural Media Agua de la Municipalidad de Sarmiento, - Departamento Sarmiento – Provincia de San Juan. respecto del proyecto: “Parque Solar Fotovoltaico Retamito de 120 MW”. - A fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1777-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. ROSA ELIZABETH SORIA
DIR. DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0650 DGR-2024

SAN JUAN 16 MAY de 2024

VISTO:

El Expediente N° 702-003931-2023, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por el conducto de las citadas actuaciones se tramitó la propuesta y aprobación del Calendario Impositivo para los vencimientos Año Fiscal 2024.

Que conforme a ello se dictaron las Resoluciones N° 1840-DGR-2023, N° 0117-DGR-2024, N° 0341-DGR-2024 y N°0542-DGR-2024, las que establecieron las fechas de vencimiento para el pago de los Impuestos recaudados por la Dirección General de Rentas.

Que la Ley N° 151-I - Código Tributario faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias en el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas, así también fijar los vencimientos de los Tributos Provinciales. Que es misión de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan optimizar la ejecución eficiente, simple y ágil de la política tributaria de la Provincia, disminuyendo la morosidad y evasión mediante la promoción del cumplimiento voluntario de la ciudadanía, dentro de un marco de respeto a sus derechos.

Que simultáneamente con el vencimiento Pago Único Anual 2024, Primera (1°) Cuota Semestral 2024 y Primera (1°) Cuota mensual 2024, entró en vigencia el Regimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Ley N° 2646-I y Decreto Reglamentario N° 0004-2024.

Que por las razones expuestas y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario prorrogar los vencimientos del Impuesto a la Radicación del Automotor para: Pago Único Anual 2024, Primera (1°) Cuota Semestral 2024, Primera (1°) Cuota mensual 2024.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección General de Rentas en el expediente de visto, no efectuando observación legal.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróguense las fechas de vencimiento en el Impuesto a la Radicación del Automotor Pago Único Anual 2024, Primera (1°) Cuota Semestral 2024 y Primera (1°) Cuota Mensual 2024, las que fueron aprobadas mediante Resolución N°1840-DGR-2023, según Planilla Anexa y modificada por Resolución N° 0117-DGR-2024, N°0341-DGR-2024 y N°0542-DGR-2024 según el siguiente cronograma:

Pago Único Anual 2024 con vencimiento el día 29 (veintinueve) de Mayo de 2024.

Primera (1°) Cuota Semestral 2024, con vencimiento el día 30 (treinta) de Mayo de 2024.

Primera (1°) Cuota Mensual 2024, con vencimiento el día 31 (treinta y uno) de Mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Téngase por Resolución, notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código



Manuel Roca
MANUEL ROCA
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

Cta. Cte. 23.470 Mayo 16 \$ 800.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 051 – ST - 2024.-
SAN JUAN, 27 de Marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 208-000591-2024-EXP, registro de la Subsecretaría de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el director Administrativo el C.P.N. Leonardo Hugo Pérez informa que la Resolución N° 021-ST-2001, establece las características del Sistema de Control de Horario requerido por esta Repartición y atento a que se encuentran vigentes nuevos recursos informáticos solicita se realice una revisión de la norma mencionada anteriormente y se dicte un acto administrativo que se adopte a las herramientas tecnológicas actuales.

Que la Resolución N° 021-ST-2001, de fecha 04 de Mayo del año 2001, plantea la problemática existente en el ámbito de la Provincia respecto del Control y pago de horas extras a trabajadores que prestan servicios en establecimientos de Servicios, de venta, servicios públicos, empaque, expedición, administración y otras actividades comerciales y/o industriales, dicha Resolución establece en su artículo 3° requisitos taxativos respecto a los mecanismos de control de horario, los cuales están muy delimitados con relación a las tecnologías vigentes, y en su artículo 2° datos a consignar en las planillas/libros de control horario las que actualmente se presentan para su rúbrica antes de ser completadas por los empleados.

Que teniendo en cuenta las competencias de esta Subsecretaría de Trabajo establecidas en el artículo 17° de la Ley 377-A y la Resolución N° 105-ST-2022, la que en su artículo 5° contempla ampliar la presentación digitalizada de las planillas de control horario para su rubricación digital, por lo que se modificarían los Artículos 2°, 3° y 5° de la Resolución N° 021-ST-2001, y incorporaría un artículo nuevo que contemple como medio exclusivo la rúbrica digital de las planillas de Control Horario.

Que el Servicio Jurídico de esta repartición observa el Decreto por el cual se sugiere la modificación de la Resolución N° 201-ST-2001 para la reforma de ciertos artículos referidos a la rúbrica y autorización de las planillas de asistencias, por lo que opina que no existe objeción alguna para la procedencia del mismo.

POR ELLO;

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 021-ST-2001, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°: Las Planillas de asistencia deberán consignar cuanto menos los siguientes datos:

- a- Razón Social*
- b- C.U.I.T N°*
- c- Domicilio de explotación del negocio*
- d- Mes*
- e- Datos a completar por los empleados: Nombre y Apellido, C.U.I.L., día trabajado, Horarios de entrada y salida (desdoblado en caso de ser doble turno)"*

ARTÍCULO 2°- Modifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 021-ST-2001, el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3°: Los mecanismos de control horario computerizado (entiéndase, todos aquellos métodos de registro no manuales) deberán permitir el registro del horario de entrada y salida del personal al lugar de trabajo, como así también el cálculo del tiempo de permanencia en el mismo, y la emisión de un reporte en caso de ser requerido por la autoridad laboral.

En caso de rotura de dicho mecanismo, el empleador deberá presentar en el plazo de 48 hs hábiles, la solicitud de rubrica de planillas digitales para el registro de asistencia intertanto se restablezca el método habitual de registro de asistencia"

ARTÍCULO 3º- Modifíquese el Artículo 5º de la Resolución N° 021-ST-2001, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º: Derogar (los mecanismos computarizados de control de horario no necesariamente emiten un comprobante diario)

ARTÍCULO 4º- Incorpórese como artículo 6º a la Resolución N° 021-ST-2001 el siguiente quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º: La rúbrica de las planillas de control horario se realizara únicamente de manera digital a partir del mes de Julio del año 2024. El archivo deberá contener los siguientes requisitos:

- a- Presentarse en formato PDF.*
- b- La presentación de la planilla deberá remitirse con al menos 20 días corridos de anticipación al inicio del mes a rubricar.*
- c- El nombre del archivo se compone del CUIT-MES-AÑO-NOMBRE DE LA EMPRESA. pdf., dicho archivo será enviado a la cuenta de correo oficial trabajo.documentacion@sanjuan.gov.ar, desde la cuenta que denuncie la empresa a tal fin mediante nota ante esta repartición”*

ARTÍCULO 5º- Téngase por Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo, comuníquese, cúmplase y archívese.

FC.-

Dr. FRANCO RAUL MARCHESE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO
SAN JUAN

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-446-D-2022. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.484.573,00 X= 6.789.461,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.789.461,00	2.484.573,0
V1	6.792.102,18	2.483.960,64
V2	6.792.102,18	2.486.460,63
V3	6.788.682,19	2.486.460,63
V4	6.788.682,19	2.483.960,64

SUPERFICIE REGISTRADA: 855,00 ha.

OBSERVACIONES. La manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, es colindante con la zona núcleo de la Reserva de Biosfera San Guillermo.

Por Resolución N° 19-DDM-24 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“LITIO, ORO Y COBRE”**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **“JAGUAR.”** a nombre de **“COLIN GEOFFREY.-**, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 26 de Abril de 2.024. -



Escribana M. Fernanda Liarena
 Escribana de Minas
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.420 Mayo 15/17 \$ 1.100.-

LICITACIONES

SAN JUAN, 15 DE MAYO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0010/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO ULLUM"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0737-DH-2024.

APERTURA: 28 DE MAYO DE 2024 - HORA 09:00-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: Nº 506-001063-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.915.833,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com


Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.452 Mayo 16/20 \$ 1.110.-

SAN JUAN, 15 DE MAYO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0016/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO IGLESIA"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0738-DH-2023.

APERTURA: 28 DE MAYO DE 2024 – HORA 09,30 -

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-001065-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.281.076,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com


Ing. SILVIO A. ASTUILLIO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
AVD DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.453 Mayo 16/20 \$ 1.110.-

SAN JUAN, 15 DE MAYO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0014/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO CAUCETE"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0739-DH-2024.

APERTURA: 28 DE MAYO DE 2024 – HORA 10:00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001030-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.586.593,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: lidycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com



Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.455 Mayo 16/20 \$ 1.110.-

SAN JUAN, 15 DE MAYO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0018/2024-

TEXTO: **MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0740-DH-2024.

APERTURA: 28 DE MAYO DE 2024 – HORA 10:30-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

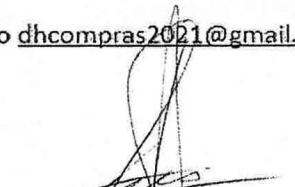
EXPEDIENTE: Nº 506-001107-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$74.547.788,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com


Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.456 Mayo 16/20 \$ 1.104.-

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 10/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.857.432,93 (pesos doscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 93/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 24 y 25 de JUNIO de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de AGOSTO de 2024 a las 11 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 63448/2023

MARCELO A. MONTALVO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 23.457 Mayo 16/Junio 05 \$ 12.480.-

San Juan, 14 de Mayo de 2024.

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que valla este texto

“TEXTO” GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
EXPEDIENTE N° 1201-000024-2024-EXP-GC,
LICITACION PÚBLICA N° 008-MTCYD-2024

APERTURA: Lunes 27 de Mayo de 2024.
HORA Y FECHA: 09:30HS.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas
Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: Sala de Licitaciones Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas
Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario limite de recepción de oferta, hasta a las 9:20 hs del día 27 de Mayo año 2024
(hora límite de recepción de ofertas)

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL PUBLICITARIO MERCHANDISING, PARA FURURAS CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA, DEL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE.

PLIEGOS: <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.755.500,00

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00 (diez mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectiva.


C.P.N. MARCOS R. PIOLA
Director de Compras y Suministros

Cta. Cte. 23.440 Mayo 15/17 \$ 1.062.-

“EXPEDIENTE N° 802-000550-2024”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFRÓLOGIA E INFECTOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/05/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 40.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 23.994.966,50

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

.....
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

C.P. MANRIQUE
DIRECTOR
H.P.D.G.R.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0008/2024-

"MONDA DEPARTAMENTO POCITO" Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0736-DH-2024

APERTURA: 27 DE MAYO DE 2024 - HORA 10:30 -

LUGAR APERTURA: AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE -SALA DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001136-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.891.060,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

Ing. ~~SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA~~
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0013/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0726-DH-2024 y N.º 0733-DH-2024

APERTURA: 27 DE MAYO DE 2024 – HORA 10,00.-

LUGAR APERTURA: SALA DE ESCRIBANIA DE GOBIERNO (AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

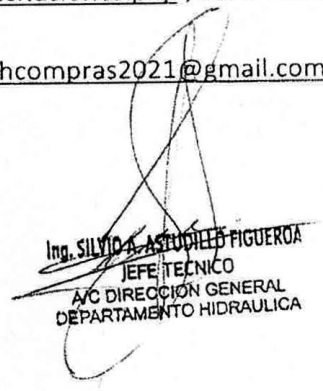
EXPEDIENTE: N.º 506-001022-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.612.810,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com


Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
AV. DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0009/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO SARMIENTO"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0721-DH-2024 y N.º 0735-DH-2024

APERTURA: 27 DE MAYO DE 2024 – HORA 09:30

LUGAR APERTURA: AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE -SALA DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001028-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.374.547,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

FIRMA DEL ANUNCIADOR

Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0004/2024-

TEXTO: **"MONDA DEPARTAMENTO CHIMBAS"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0734-DH-2024 y N.º 0711-DH-2024

APERTURA: 27 DE MAYO DE 2024 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE - SALA DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNO

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001035-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.574.646,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en las sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com

Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
JEFE TÉCNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.446 Mayo 15/17 \$ 1.076.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2024
EXPEDIENTE N.º 500-000813-2024

Llámesese a Licitación Pública N.º 04/2024 (Ley N° 2000-A) para el día 27 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE MATERIALES DE GAS**” a constituirse en Sala de Situación del Ministerio de Hacienda sito 2º piso núcleo 06 Centro Cívico Av. Libertador General San Martín 750 (O) Ciudad (5400 San Juan) - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 08-SSP-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.052.192,83.-

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Mesa de Entrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, ubicada en el Edificio Centro Cívico 4º piso entre el núcleo 1 y 2, el día 27 de mayo del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4306766



C.P.N. SILVIA E. RODRIGUEZ
JEFA DPTO. COMPRAS
M.I.A. y E.

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 35.404 caratulados "GUSMITRACK S.R.L S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

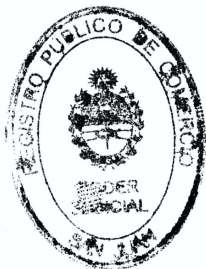
Socios: – Rodríguez Mohamet Gustavo Mario Octavio, DNI N.º 25.319.077, argentino, fecha nacimiento 21/01/1976, casado en primeras nupcias con Sara Gabriela Guzmán, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Fernandez Oro –sur- 4677 Barrio Buenaventura Luna - Rawson - San Juan, y Miguel Oscar Rodríguez Mohamet, DNI N.º 23.545.321, y CUIT 20-23545321-6 de 50 años de edad, fecha nacimiento 10/07/1973, casado en primeras nupcias con Cecilia Carina Jofré, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Reconquista Oeste 258 Rivadavia - San Juan.

Fecha de Constitución: 25 de Marzo de 2024 y acta complementaria de fecha 25/03/2024.

Denominación: "GUSMITRACK S.R.L."

Domicilio Sede Social: calle Fernandez Oro 4677 –sur- Barrio Buenaventura Luna- Rawson San Juan.

Objeto Social: La sociedad podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) Ventas por mayor y menor: Venta de todo tipo de sustancias alimenticias, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, electrodoméstico, artículos de computación, decoración, y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados mayoristas y minoristas de aguas embotelladas, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas y sus derivados, es sus diversos tipos por cuenta propia o de terceros a




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

consumidores finales o la venta al por mayor a empresas intermedias y comercios o el Estado Nacional, provincial o Municipal; B) Representación y distribución, importación o exportación: de los productos detallados en A. como también la elaboración o fraccionamiento de los mismos en todas sus variedades y productos de conserva relacionados con estos últimos, mediante el fraccionamiento y distribución, Y el servicio de transporte de carga, distribución, descarga, depósito, de los mismos productos mencionados en el objeto social; C) Compra, venta, permuta, representación, distribución de maquinarias, Equipos y herramientas de repuestos, insumos relacionados con el objeto social, al Estado Nacional, Provincial o Municipal, como también a empresas y particulares, como también Servicio de alquiler de Herramientas, Máquinas, Equipos y Rodados para la industria y la Minería y empresas de servicios en general, como también para el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Comercialización y venta de los mismos mediante sistema directo o a través de contratos de Leasing; D) Instalación para edificios y obras de mantenimiento: instalación , ejecución y mantenimiento de Herramientas, Máquinas y Equipos. En especial relacionados con la tecnología y las comunicaciones y las conexiones de redes y sistemas. Reparación de sistemas eléctricos, electrónicos y aires acondicionados y maquinaria pesada de los distintos rubros, aplicados a la industrias y empresas de servicios Públicos y Privadas.

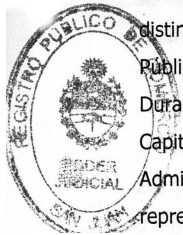
Duración: 99 años.

Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

Administración y Representación Legal: La Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del SOCIO GERENTE Sr. GUSTAVO MARIO OCTAVIO RODRIGUEZ MOHAMET que ejercerá tal función, actuará y usará de la firma propia precedida del sello social.

Cierre de Ejercicio: 31 de MARZO de cada año.

San Juan, 8 de Mayo de 2024.




YANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 89.433 Mayo 16 \$ 1.030.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 35.252, caratulados: "EME S.A.S. S/ Modificación de Instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios Nº 1 de fecha/s 22/01/2024 y acta modificatoria Nº2 de fecha 11/04/2024 los socios de "Denominación social" EME S.A.S., resolvieron la Designación de los nuevos integrantes del órgano de administración; el Cambio de domicilio legal y fiscal; y el Anexo de nuevas actividades.

Modificando las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO OCTAVO: ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPEUESTA POLITICAMENTE: Designar como Administrador Titular a la Sra. Julieta Mabel Arévalo Cívico, D.N.I. 37.462.201, C.U.I.T. 27-37462201-9, nacionalidad argentina, de 29 años de edad, profesión Técnico Medio en Construcción, estado civil soltera, con domicilio en calle Antonio de la Torre 6095 oeste, Rivadavia, San Juan, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera; y como Administrador Suplente al Sr. Juan Emilio Zalazar Savi, argentino, DNI 37.462.201, 24 años de edad, domiciliado en calle Coll 2758 Oeste, Rivadavia, San Juan, estado civil soltero, profesión Auxiliar de la Docencia, CUIT 23-41830449-9, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta



ANALIA BARRÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad estará ejercida por los administradores designados. Aceptado el cargo, proceden a tratar el siguiente orden del día.

Los socios deciden fijar **nuevo domicilio social, legal y fiscal**, sito en Avda. Bella Arte 90 Crear 17, Departamento 00-04, Rivadavia, San Juan.

A continuación proponen anexar nuevas actividades a las ya registradas, según lo admita la ley, modificando la Cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades principales: La explotación, fabricación, compra venta, financiación, importación y exportación en general, de carnes vacunas, bovinas, porcinas, aves pescados, mariscos cereales, vegetales, minerales, artículos de panadería y confitería, bebidas gaseosas, aguas saborizadas, aguas minerales con o sin gas, bebidas alcohólicas con o sin gas, cervecería, whiskería. Además la fabricación y venta directa o delibery de comidas rápidas "Fast – Food" y HAMBURGUESAS de todo tipo, lomo, pizzas, pachatas, sándwiches fríos o calientes de diversas recetas. También realizara la actividad agrícola ganadera y su producción y mantenimiento en frigorífico, la matanza y el faenamamiento de animales; fabricación de chacinados en general, la elaboración de carnes de trozo enfriadas y congeladas; porciones controladas, carnes cocidas, conservas, fiambres, embutidos, y todo otro producto o subproducto derivado de la carne. La explotación de

la industria frigorífica en todos sus aspectos; elaboración de productos alimenticios relacionados con su objeto, la compra y venta de papelería y artículos de bazar, descartables o de uso permanente. Podrán también efectuar ventas de servicios web, servicios de publicidad y marketing, servicio de logística y distribución de alimentos y bebidas, contratación de "franquicias comerciales" a terceros afines a este objeto y también prestar servicios de consultaría comercial; servicios de eventos, catering, servicios de "Packaging" propio o para terceros a fin de lograr el envase, embalaje y empaque de los productos de fabricación propio o ajena. Producción de leche bovina (incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina); producción de leche de oveja y de cabra. Elaboración de leche y productos lácteos deshidratados (incluye la obtención de quesos, helados, manteca, productos lácteos y yogur y productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche. Elaboración de productos lácteos n.c.p. (incluye la producción de caseínas, mantecas, postres, etc.), cuando no son obtenidas en forma integrada con la producción de leche. Venta al por mayor de fiambres y quesos. Ventas al por menor de fiambres y embutidos; elaboración de fiambres y embutidos. Inmobiliarias y constructoras: se dedicara a la comercialización de herramientas y materiales de construcción, metalúrgica en general a través de su producción, construcción o comercialización, mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales, públicos o privados, nosocomios, espacios verdes y cualquier otro similar, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, entre otros.



ANA... 3
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Movimiento de suelos y preparación de terreno para obras. Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. La promoción, la gestión y desarrollo de todo tipo de Operaciones inmobiliarias y urbanísticas. Arrendando bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino, resultantes de la actividad. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos. Construcción de edificios y sus partes. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.) Obras de ingeniería civil N.C.P. Instalación para edificios y Obras de Ingeniería Civil. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.) Construcción, reforma y reparación de Obras de Infraestructura para el Transporte. Construcción de Proyectos de Servicios Públicos. Perforación de pozos de agua. Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición dotado de Operarios y Actividades Especializadas de Construcción N.C.P. Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Actividades especializadas de construcción n.c.p. (incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y

hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.) Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición dotado de operarios. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición sin operarios. Servicio de limpieza general de edificios. Servicio de limpieza n.c.p. Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrán celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales les otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar, tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco San Juan, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

San Juan, 08 de mayo de 2024.-



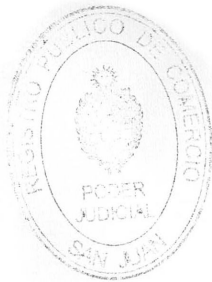
ANALÍA GARCOÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 5

N° 89.439 Mayo 16 \$ 2.530.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Publico de Comercio de San Juan, en autos N° 35.350 caratulados: "OCHO VEINTE S.R.L. s/ Cesión de Cuotas", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de San Juan, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente sobre OCHO VEINTE S.R.L. CUIT: 30-71556821-3:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 08 de mayo del 2023. Sr. Julián Francisco Suraci Pardo, DNI 32.316.153, procede a la donación gratuita de sus Cuarenta (40) cuotas sociales a favor del Sr. Nahim Horacio Ahún DNI 32.689.337. El Sr. Leopoldo Jorge Rago Raed DNI 32.140.472, procede a la donación gratuita de sus Cuarenta (40) cuotas sociales de la siguiente manera. En este acto procede a la donación gratuita de Veinte (20) cuotas sociales a favor del Sr. Nahim Horacio Ahún DNI 32.689.337. Asimismo procede a la donación de las restantes Veinte (20) cuotas sociales al Sr. Novelli Yanzi, Mauro Javier DNI 34.193.542. El Sr. Fernando Rafael Bustos DNI 31.643.018, procede a la donación gratuita de sus Cuarenta (40) cuotas sociales de la siguiente manera. En este acto procede a la donación gratuita de Cuarenta (40) cuotas sociales a favor del Sr. Novelli Yanzi, Mauro Javier DNI 34.193.542.

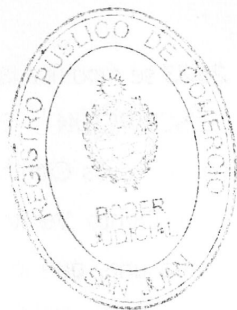


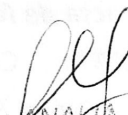
Que conforme acta de fecha 14 de junio de 2023 se modifica la cláusula **CUARTA:** CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte mil con 00/100 (\$120.000,00) formado por Ciento Veinte cuotas de Pesos Un mil con 00/100 (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Nahim

ANA MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Horacio Ahún DNI 32.689.337 suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000,00) c/u totalizando la suma total de Pesos Sesenta mil (\$60.000,00); y el Sr. Novelli Yanzi, Mauro Javier DNI 34.193.542 suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000,00) c/u totalizando la suma total de Pesos Sesenta mil (\$60.000,00). INTEGRACIÓN: Los socios deciden integrar al constituir la sociedad el 25% del capital social, en efectivo y el saldo en un plazo de hasta dos años.-Modificación cláusula Quinta, **QUINTA – ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISPOSICIÓN:** La administración será ejercida por el Sr. Nahim Horacio Ahún DNI 32.689.337, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola con su firma para los actos de administración propios del giro social. Por lo que manifiesta, por medio en este acto, aceptar el cargo de socio gerente y no estar comprendido en las prohibiciones ni incompatibilidades que establece el art. 157 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para ejercer dicho cargo. Podrá el gerente delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.-

San Juan, 10 de mayo de 2024.




ANALÍA GARCES
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTOS

El Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de San Juan en **Autos N° 185459, caratulados: “FUENTES ESTHER FANNY S/ Usucapión”**, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos del titular registral (MOISÉS DEL TRÁNSITO VÁZQUEZ PÉREZ) y/o presuntos interesados en el inmueble a usucapir, para que en el plazo de quince días - a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en calle Juan Jufré s/n, (Mzna. “A”, casa 3, Barrio Pocito, Villa Aberastain), identificado con N.C. N° 05-41-240350, cuyos límites y medidas son: Norte: con NC N° 05-41-250350 ptos. 2-3 mide 27,79m; Sur: con NC N° 05-41-240340 ptos. 1-4 mide 27,95m; Este: con calle Juan Jufré ptos. 1-2 mide 12,10m; y Oeste: con Terreno del Ferrocarril San Martin ptos 3-4 mide 11,98m, encerrando una superficie según mensura de 335,58m² cfr. Plano de Mensura N° 05-8296-22; inscripto en Registro General Inmobiliario al N° 254, Tomo N° 3, Folio N° 54, del Año 1960, del Departamento de Pocito. Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina.- Juez. San Juan, 25 de abril de 2024.




María Julieta Cafosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 89.409 Mayo 15-16 \$ 800.-

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de Calingasta

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: José Miguel Villalobo, DNI N° 21.136.827, para que hagan valer sus derechos en Autos N°: 13539/23 caratulados: "VILLALOBOS JOSE MIGUEL S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que justifiquen el vínculo con el causante, conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Intímeseles para que en igual plazo manifiesten si aceptan o renuncian la herencia bajo apercibimiento de tenerles por aceptada la misma en caso de silencio, conforme art. 640 de la ley 2415-O (C.P.C.) Publíquese edictos por el término de un día en Boletín Oficial y diario local conforme artículo 2340 del C.C.C.N y 648 de la ley 2415-O (C.P.C.). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 22 de abril de 2024.- Fdo. Dra. Roxana M. Espín Brkic, Jueza Subrogante – Juan Pablo Mut Paton, Pro secretario auxiliar.



ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZA DE PAZ LETRADA
DE RAWSON
Juez Subrogante

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: 5709/24



H108274156577

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINER NEUMANN, VERONICA DNI N° 18584447, en autos N° 5709/24, caratulados: "REINER NEUMANN VERÓNICA s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.



SELLO:

FIRMA: SELLO: **AMALIA MULLEADY**
ACTUARIO

N° 89.453 Mayo 16 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: 15488/23



H108274139387

EDICTO

I Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRAÚ VICENTE ANGEL DNI N° 11.118.413, en autos N° 15488/23, caratulados: "FRAÚ VICENTE ANGEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales, que se computarán por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2024.



SELLO:

FIRMA:

AMALIA MULLEADY
SELLO: ACTUARIO

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Juzgado de Paz de Sarmiento**

ACTUACIONES N°: 336/24



H108074110208

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. **AGUILERA, ESTANISLAO D.N.I. N° 6767193** y la Sra. **MOLINA, FRANCISCA SATURNINA D.N.I. N° 5196412** en Autos N° **336/24** caratulados **"AGUILERA ESTANISLAO Y MOLINA FRANCISCA SATURNINA s/ SUCESORIO INTESTADO, SAR- SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 21 de marzo de 2024.-

Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada



Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

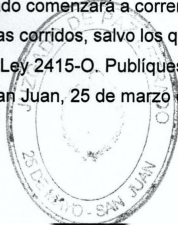
N° 89.452 Mayo 16/20 \$ 400.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **CORDOBA TORRES CARLOS JAVIER**, DNI N° 32.755.837 en Autos N° 10602/24, caratulados "**CORDOBA TORRES CARLOS JAVIER S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 25 de marzo de 2024.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 89.447 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. POSSE, MIRTHA SUSANA, D.N.I. N° 12.069.716** en autos N° 14486/23, caratulados: "**POSSE MIRTHA SUSANA S/ SUCESORIO INTESTADO**", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de febrero de 2024.



FIRMA: *[Handwritten signature]*

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.449 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADICETTI, ANGEL RAMON DNI N°6751295, en autos N° 14000/23, caratulados: "RADICETTI ANGEL RAMON s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de abril de 2024.

SELLO:

FIRMA: **Dra. María Alejandra Lozada** Referente

SELLO:

N° 89.446 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE MIGUEL ANGEL DNI N° 6735669, en autos N° 4919/24, caratulados: "ZARATE MIGUEL ANGEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.

SELLO:

FIRMA: **Dra. María Alejandra Lozada** ReferenteSELLO: **Dra. María Alejandra Lozada** Referente

Referente

N° 89.445 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación, de Gestión Asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, AMALIA ELENA, DNI N° 4189008, en autos N° 5101/24, caratulados: "RODRIGUEZ AMALIA ELENA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de Mayo de 2024.



SELLO:

[Handwritten signature]
FIRMA:
SELLO:
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.444 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LOPEZ, ALDO REMIGIO DNI: 10.222.958, en expediente N° 188150, caratulado: "LOPEZ ALDO REMIGIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°144328 <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/pYyymBR4JJ3dJAo>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publiquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de mayo de 2024.



SELLO OFIJU:

[Handwritten signature]
FIRMA:
SELLO:
ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFIJU CIVIL N° 2

N° 89.443 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIZUELA, HILDA NOEMI DNI N° 4.452.026 y FALCON, ANTONIO DNI N° 6.765.712, en autos N° 6124/24, caratulados: "BRIZUELA HILDA NOEMI Y FALCON ANTONIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.442 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGUER, ENRIQUE LEONARDO DNI N° 21016660, en autos N° 1555/24, caratulados: "DEGUER ENRIQUE LEONARDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

SELLO:

N° 89.451 Mayo 16 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
JUZGADO DE PAZ LETRADO RAWSON

ACTUACIONES N°: 12736/23



EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr **ZALAZAR, RAMON OMAR** , D.N.I. N° **13112599** en autos N° 12736/23, caratulados: "ZALAZAR, RAMON OMAR s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de diciembre de 2023.

SELLO JUZ.:



FIRMA:

SELLO

PAULA CAMES
Abogada - Firma Auto-
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.441 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **TRIGO, BARTOLOME MAURICIO** DNI N° 6749589 Y **JACAMO JULIA LIDIA** DNI N° 2385980, en autos N° 15803/23, caratulados: "TRIGO BARTOLOMÉ MAURICIO Y JACAMO JULIA LIDIA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: Dra. **María Alejandra Lozada**

Referente

N° 89.437 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUALDO, LILIA BEATRIZ DNI N° 5606422, en autos N° 13022/23, caratulados: "BASUALDO LILIA BEATRIZ S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.434 Mayo 16 \$ 400.-

- -EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FERNANDEZ FLORENCIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° LC 2.258.957, en expediente N° 71174, caratulado: "FERNANDEZ FLORENCIA DEL ROSARIO S/ Sucesorio (ACTUACIONES PARA AGREGAR-EXPTE EN ARCHIVO <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/wSbmky2jt2R55tT>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MARÍA DANIELA BASTIDA
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.435 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de Gestión Asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JOSE ANTONIO, DNI N° 10914415, en autos N° 3651/24, caratulados: "PEREZ JOSÉ ANTONIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2024.



SELLO:

FIRMA: 
SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

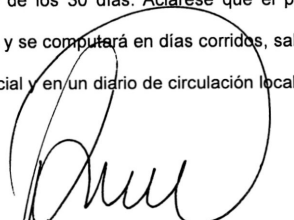
N° 89.450 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES, MARTHA FLORENCIA DNI N° 1397832 , en autos N° 6202/24, caratulados: "MORALES MARTHA FLORENCIA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de mayo de 2024.



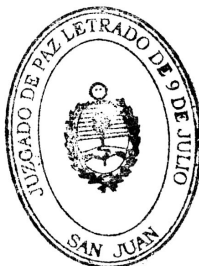
SELLO:

FIRMA: 
SELLO: AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.454 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELERO ISABEL DNI N° 6.677.177 Y QUERO ALBERTO GERONIMO DNI N° 8.667.215 en **Autos N° 5203/24 caratulados: "MELERO ISABEL Y QUERO ALBERTO GERONIMO s/ 9J- SUCESORIOS**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 15 de Abril de 2024. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez de Paz.



Dr. Daniel Alejandro Galván
Juez de Paz Letrado

N° 89.438 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ DE R, LUCIA FAUSTINA DNI N° 10.592.567 , en autos N° 11168/23, caratulados: "PEREZ LUCIA FAUSTINA s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

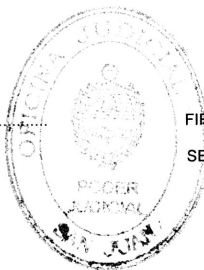
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.436 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sra. BUSTAMANTE MARIA SILVIA, D.N.I. N° 10.223.468**, en expediente N° 187821, caratulado: "BUSTAMANTE MARIA SILVIA S/ Sucesorio (CONEXION CON AUTOS N° 175369)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFI U CIVIL N° 2

N° 89.429 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BUSO,ROBERTO MARCOS DNI N° 8.563.583**, en autos N° 5116/24, caratulados: "BUSO ROBERTO MARCOS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

Dra. Maria Alejandra Lozada

SELLO:

Referente

N° 89.430 Mayo 16 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUNELLA, JOSE DNI N° 7.937.960 , en autos N° 14972/23, caratulados: "GUNELLA JOSE s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.432 Mayo 16 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.700,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	13.700,00

15-05-24